



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29077

27/11/2020

74154

AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que el personal sanitario de Instituciones Penitenciarias solo tiene competencias para la atención de las personas privadas de libertad.

Todas las pruebas que se han llevado a cabo a los empleados y empleadas públicas penitenciarias, han sido realizadas por los Servicios de Salud Pública de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 18 de enero de 2021